APROBADO 18 MAY 2006 DECRETO 27.563



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

09 MAY 2006 148.951-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: La situación económica del Sr. Jorge Alberto Arias.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Arias tiene 3 hijos a cargo, uno de ellos es epiléptico.

Que cuenta con una deuda del inmueble donde habita (Riobamba 3207, Cuenta Nº 1004598-08, Inf. Catastral: 10/115/052/000/000) tiene deudas impagas en concepto de Tasa General de Inmuebles, las que se encuentran en gestión judicial por lo que la propiedad se halla en riesgo de remate.

Que, teniendo en cuenta que el Sr. Arias es jubilado por invalidez de la nación y con 3 hijos a su cargo le resulta imposible poder afrontar esta deuda, lo que hace suponer una situación desesperante para esta familia.

Que si bien el monto en bruto de su jubilación es de \$ 929,62, tiene un total de descuentos que asciende a \$ 459,25; lo que significa que su neto mensual es de \$ 470,37, lo que le resulta ampliamente insuficiente para solventar los gastos de su familia.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1º: Condónese el total de la deuda que mantiene el Sr. Jorge Alberto Arias con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles por la propiedad de Riobamba 3207, Cuenta № 1004598-08, Inf. Catastral: 10/115/052/000/000, por hallarse al cuidado de sus 3 hijos, y por no tener ingresos suficientes para afrontar dichos pagos.

Art. 2º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal instruya la Sra. Procuradora actuante, Dra. Silvia Kaminsky, a suspender todas las acciones judiciales pendientes contra el Sr. Jorge Alberto Arias que lleva adelante el Municipio de Rosario por el reclamo de deudas impagas en concepto de T.G.I.

Art. 3º: Inclúyase en forma excepcional al Sr. Jorge Alberto Arias DNI: 6.065.498 en el padrón de jubilados y pensionados exentos del pago de la TGI.

Art. 4º: Comuníquese con sus considerándos, y documentación presentada por el interesado. De forma.

Antesalas, 08 de mayo de 2006.-